juntos en su Ayuntam.to Orden y posesion
de el Sto. Oficio recibiendo de Ten.te general el juram.to
solemnidad acostumbrado y que la Iglesia y Sto. Oficio
Mayor, y Ordinarias, Alcaldes y demas Ministros
tengan por mro. Jurado de Madrid los guarden
y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes
franquezas, libertades, exenciones, preeminencias, prerro
gativas, inmunidades y todas las otras cosas
que pertenecen al dho. oficio de Vey, Corregidor
Ten.te Guardas y ministros hagan mercedes
de los Salarios a los pertenecientes
y lo cumplan y guarden sin contradicion
Y Mandaron se le entregue el Sello y que
se le dé Titulo o Zedula para el
y que se le tome el juram.to y se le